



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255450

SALTA, 11 NOV 2015

RES. H. N° 1655/15

EXPTE. N° 4.138/2.015.-

VISTO:

La nota presentada por la alumna ANDREA FERNANDA MANSILLA, L.U. N° 710.932, mediante la cual solicita adscripción fuera de término a la cátedra de "Teoría Literaria II" de la Carrera de Letras; y

CONSIDERANDO:

Que el plazo de adscripción para materias anuales venció el 14-04-15;

Que al momento de solicitar la adscripción, la alumna no cumplía con el requisito establecido en la Res. H. N° 1641-05, de haber aprobado dos materias en los últimos 12 (doce) meses;

Que fundamenta esta nueva presentación en que al mes de julio del corriente año dio cumplimiento a los requisitos y menciona otros fundamentos relacionados con su formación y beca;

Que si bien la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho N° 534/15, aconseja hacer lugar a la adscripción solicitada, el Director de Despacho de Consejo y Comisiones informa que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del 27-10-15, en consideración del despacho N° 534/15, resolvió por mayoría, RECHAZAR el mismo y en consecuencia denegar el pedido presentado por la estudiante;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su Sesión Ordinaria del día 27-10-15)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- NO hacer lugar a la adscripción solicitada por la alumna de la Carrera de Licenciatura en Letras: ANDREA FERNANDA MANSILLA, L.U. N° 710.932, Plan 2000, a la cátedra de "Teoría Literaria II", por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR a la estudiante interesada y remitir copia a Dirección de Alumnos y Escuela de Letras.

Nec/MJL

STELLA MARIS MIMESSI
Secretaría Técnica
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa